



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 14 de marzo de 2011 (22.03)
(OR. en)**

7029/11

**COMPET 67
IND 33
MI 141
ECO 23
ENV 193
ACIER 8
COMER 55
PROBA 29
ENER 55
SID 8
WTO 98
AGRI 213**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Consejo (Competitividad), 10 de marzo de 2011

N.º doc. prec.: 6909/11 COMPET 59 IND 20 MI 93 ECO 19 ENV 128 ACIER 7 COMER 45
PROBA 27 ENER 38 SID 7 WTO 82 AGRI 162

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la forma de abordar los retos de los mercados de materias primas y de productos básicos

Adjuntas se remiten a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la forma de abordar los retos de los mercados de productos básicos y de materias primas, adoptadas por el Consejo (Competitividad) en su sesión de 10 de marzo de 2011..

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO
SOBRE LA FORMA DE ABORDAR LOS RETOS
DE LOS MERCADOS DE MATERIAS PRIMAS Y DE PRODUCTOS BÁSICOS**

RECORDANDO la Comunicación de la Comisión de noviembre de 2008 titulada "La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo" ¹, que abogaba por un enfoque basado en tres pilares, es decir, el acceso a las materias primas en los mercados mundiales en condiciones sin distorsiones, la intensificación del abastecimiento sostenible en materias primas procedentes de fuentes europeas, y la necesidad de la eficiencia de recursos y de fomentar el reciclado.

RECORDANDO las conclusiones del Consejo de junio de 2009 tituladas "Enfoque integrado para una política industrial competitiva y sostenible en la Unión Europea" ² en las que el Consejo acogía con satisfacción la Comunicación de noviembre de 2008 y destacaba la importancia de que la Unión Europea disponga de un marco normativo propio que facilite el comercio y el abastecimiento de materias primas.

RECORDANDO la Comunicación de la Comisión de noviembre de 2009 titulada "Mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en Europa" ³, que trataba sobre la evolución de los mercados de productos básicos en general y de los precios de los productos alimenticios en particular.

¹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo - La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo (doc. 16053/08 + ADD 1 de 20 de noviembre de 2008).

² Conclusiones del Consejo: Enfoque integrado para una política industrial competitiva y sostenible en la Unión Europea (doc. 10527/09 de 2 de junio de 2009).

³ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en Europa (doc. 15330/09 de 3 de noviembre de 2009).

RECORDANDO el informe del grupo ad hoc sobre la definición de las materias primas fundamentales, de junio de 2010 ⁴, incluido el anexo V ⁵, en el que, entre otras cosas, hacía una valoración del concepto de "fundamental", establecía una lista de materias primas y formulaba una serie de recomendaciones para garantizar el abastecimiento de materias primas.

RECORDANDO la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, publicada en marzo de 2010 ⁶ y aprobada por el Consejo Europeo en junio de 2010 ⁷, que contiene la iniciativa emblemática "Una Europa que utilice eficazmente los recursos" ⁸, cuyo objetivo consiste en apoyar el cambio hacia una economía que haga un uso eficiente de los recursos y con bajas emisiones de carbono; la iniciativa emblemática "Una política industrial para la era de la mundialización" ⁹, que aboga por el fomento de tecnologías y métodos de producción que reduzcan el uso de recursos naturales, la iniciativa emblemática "Unión por la Innovación" ¹⁰ y la iniciativa emblemática "Una agenda digital para Europa" ¹¹, cuyo objetivo consiste en desligar el crecimiento del uso de la energía y orientar Europa hacia una economía con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con lo que se reducirá su dependencia de las fuentes exteriores de materias primas y productos básicos.

⁴ Disponibles en la dirección:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/raw-materials/files/docs/report-b_en.pdf

⁵ Disponibles en la dirección:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/raw-materials/files/docs/annex-v-b_en.pdf

⁶ Comunicación de la Comisión: Europa 2020 - Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (doc. 7110/10 de 5 de marzo de 2010).

⁷ Consejo Europeo, 17 de junio de 2010, conclusiones (doc. EUCO 13/10, de 17 de junio de 2010).

⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Una Europa Eficiente en el Uso de los Recursos: iniciativa emblemática en el marco de la Estrategia Europa 2020 (doc. 5869/11 de 28 de enero de 2011).

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Una política industrial integrada para la era de la globalización: poner la competitividad y la sostenibilidad en el punto de mira (doc. 15483/10 de 26 de octubre de 2010).

¹⁰ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Iniciativa emblemática de Europa 2020 - Unión por la innovación (doc. 14035/10 de 6 de octubre de 2010).

¹¹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Una Agenda Digital para Europa (doc. 9981/1/10 REV 1 de 7 de septiembre de 2010).

RECORDANDO que la cumbre del G-20 celebrada en septiembre de 2009 en Pittsburgh acordó mejorar la regulación, el funcionamiento y la transparencia de los mercados financieros y de productos básicos para hacer frente a la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, y que reafirmó ese compromiso en noviembre de 2010 la cumbre de Seúl del G-20, que abogó por hacer frente a la volatilidad del mercado de productos alimenticios y a la excesiva volatilidad de precios de los combustibles fósiles.

RECORDANDO sus conclusiones de 20 de diciembre de 2010 sobre gestión sostenible de los materiales y producción y consumo sostenibles: contribución clave para la eficacia de Europa en materia de recursos ¹²;

EL CONSEJO:

1. DESTACA que un componente crucial para la competitividad sostenible de la industria europea, es el acceso seguro, abierto y asequible a las materias primas, incluidas las materias primas renovables, y a la energía, a precios no distorsionados y equitativos. RECUERDA la importancia de una industria extractiva no energética europea competitiva, tanto desde el punto de vista de creación de valor añadido y de empleo como para reducir la vulnerabilidad de la economía europea.
2. SEÑALA que la situación de los mercados de muchas materias primas y productos básicos importantes se caracteriza por una mayor volatilidad de los precios en estos últimos años, acompañada por una creciente tendencia al alza a largo plazo principalmente debida al constante aumento de la demanda mundial de materias primas y productos básicos.
3. COMPARTE las observaciones de la Comisión sobre los niveles de precios máximos y la volatilidad de los precios en los grupos más importantes de mercados de productos básicos, entre ellos la energía, los metales y los productos alimenticios, y toma nota de que esas oscilaciones de precios se han reflejado, en distinta medida, en los precios para el consumidor; toma nota también de que los movimientos de los precios han sido agravados por diferentes problemas estructurales de las cadenas de abastecimiento y distribución de varios productos básicos y materias primas.

¹² Doc. 17495/10 de 13 de diciembre de 2010.

4. RECONOCE que los mercados financieros desempeñan un papel en la atenuación de la exposición tanto de los productores como de los consumidores de materias primas y productos básicos a los riesgos asociados con la producción física y la incertidumbre de los precios; TENIENDO EN CUENTA al mismo tiempo la influencia cada vez mayor de los agentes financieros en los mercados de productos básicos, y en particular el excesivo aumento de los flujos de inversiones financieras en los mercados derivados de los productos básicos en los últimos años, y cree que debe vigilarse atentamente esa tendencia teniendo en cuenta su capacidad de afectar al correcto funcionamiento de los mercados de productos básicos; CONVIENE EN QUE debe mejorarse la integridad y la transparencia de los mercados de derivados relacionados con las materias primas.
5. ESTIMA que las dos principales cuestiones en juego son, por una parte, la excesiva volatilidad de los precios y, por otra, el riesgo de interrupción o reducción del abastecimiento.
6. PIDE que la UE dé a estos retos una respuesta meditada y basada en el mercado, con arreglo a un enfoque coherente que tenga en cuenta cuando sea necesario la Iniciativa sobre las materias primas, los productos básicos y la seguridad en los mercados de productos alimenticios, la regulación de los mercados financieros, la política energética, las relaciones exteriores, la competencia, la política comercial y de desarrollo, la política industrial y de medio ambiente y la política agrícola y forestal, sobre la base de una cooperación sin fisuras de las formaciones pertinentes del Consejo.
7. ESTIMA que los problemas expuestos en la Comunicación exigen también una respuesta internacional y que el G-20 desempeña un importante papel junto con la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para afrontar las preocupaciones sobre la seguridad del abastecimiento mundial y el buen funcionamiento de los mercados; INVITA a la Comisión a contribuir, basándose en sus análisis, con una aportación adecuada a los trabajos que se están llevando a cabo en el proceso del G-20 sobre el precio de los productos básicos, con inclusión de los productos agrícolas, y a realizar más análisis sobre las relaciones entre los mercados de productos básicos y de sus derivados.

8. ACOGE FAVORABLEMENTE la Comunicación de la Comisión, de 2 de febrero de 2011, titulada "Abordar los retos de los mercados de productos básicos y de las materias primas" ¹³, con las observaciones y comentarios siguientes:
9. INVITA a la Comisión a que estudie la conveniencia y viabilidad de actuaciones específicas en materia de extracción, eficiencia de los recursos, reutilización y reciclado, (de acuerdo con la jerarquía de residuos establecida en la Directiva 2008/98/CE ¹⁴ sobre los residuos y en la Directiva 2006/21/CE ¹⁵ sobre gestión de residuos de las industrias extractivas) para una más estricta orientación de la UE hacia una "sociedad del reciclado" que intente convertir los residuos en recursos y TOMA NOTA de la intención de la Comisión de analizar la viabilidad y el impacto de una constitución rentable de reservas de materias primas fundamentales y la mejora del seguimiento de la evolución de la oferta y la demanda, con carácter prioritario y consultando con el sector industrial; ACOGE CON SATISFACCIÓN la intención de la Comisión de actualizar periódicamente y al menos cada tres años, la lista de materias primas fundamentales.

A. Comercio justo, sostenible y no distorsionado de materias primas

10. RECONOCE los avances efectuados en la aplicación de la Estrategia Comercial para las Materias Primas de la UE y APOYA PLENAMENTE la intención de la Comisión de reforzarla con el objetivo de garantizar una oferta de materias primas segura, sostenible y no distorsionada de manera que siga integrando objetivos de desarrollo y por lo tanto tenga en cuenta, cuando proceda, el nivel de desarrollo de cada uno de los socios comerciales, especialmente los países menos desarrollados (PMD).

¹³ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Abordar los retos de los mercados de productos básicos y de las materias primas (doc. 5992/11 de 3 de febrero de 2011).

¹⁴ Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la incineración de residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (DO L 312 de 22.11.2008, p. 3).

¹⁵ Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE (DO L 102 de 11.4.2006, p. 15).

11. PIDE a la Comisión, en particular:

- que prosiga firmemente la inclusión de disciplinas vinculantes para las medidas sobre comercio e inversión relativas a las materias primas, por ejemplo, en relación con los derechos y las restricciones de exportación, los precios duales, así como las cuestiones relativas a la inversión, en los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, plurilaterales o bilaterales, actuales o futuras;
- que acelere el establecimiento de un mecanismo de supervisión de las restricciones a la exportación;
- que aumente los esfuerzos por hacer frente a las actuales barreras que distorsionan los mercados de materias primas mediante todos los medios, mecanismos e instrumentos apropiados, en particular la Estrategia de Acceso al Mercado y, cuando ello se justifique, la resolución de litigios;
- que desarrolle e intensifique las tareas de información y las actividades diplomáticas, en particular los diálogos multilaterales, plurilaterales y bilaterales, sobre materias primas, con todos los socios pertinentes y en todos los foros internacionales pertinentes.

12. DESTACA la necesidad de garantizar la coherencia de los diversos instrumentos de actuación con el objetivo de la Estrategia Comercial para las Materias Primas de la UE y AGUARDA CON INTERÉS, en este contexto, los futuros análisis y propuestas que, eventualmente, realice la Comisión sobre los planteamientos relativos a terceros países mediante medidas autónomas, marcos y diálogos bilaterales y multilaterales.

B. Abastecimiento sostenible de materias primas; diálogos pertinentes; asociaciones; y política de desarrollo

13. ABOGA por un apoyo permanente a favor de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas¹⁶, el intercambio de prácticas idóneas con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los bancos de desarrollo regionales, así como el refuerzo, en particular en los instrumentos de la UE en materia de desarrollo, de la transparencia, el buen gobierno y normas de sostenibilidad en toda la cadena del suministro de materias primas.

¹⁶ Disponibles en la dirección: <http://eiti.org/eiti>.

14. INVITA a la Comisión a que presente iniciativas, en consulta con los Estados miembros y los interesados pertinentes, sobre la publicidad de la información financiera de las empresas que trabajan en la industria extractiva, incluida la posible adopción de una exigencia de información detallada por países, la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera a la industria extractiva y el control de las legislaciones de terceros países.
15. ESTIMA que es necesario fomentar la aplicación uniforme de normas rigurosas y compatibles con el desarrollo sostenible, tanto por parte de las empresas de la UE como de terceros países que operan en países en desarrollo y que se apliquen las exigencias sobre las mejores tecnologías disponibles, la responsabilidad social de las empresas y otros códigos de conducta pertinentes, teniendo en cuenta las consideraciones en materia de medio ambiente, sociales y económicas, y apoyar el trabajo de la OCDE sobre la diligencia debida en la minería en torno al Programa Internacional de Ciencias de la Tierra de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
16. DESTACA la necesidad de contar con una "diplomacia de las materias primas" fundamentada en unas políticas más amplias con respecto a los terceros países y ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que entablen diálogos y asociaciones con los terceros países proveedores o consumidores de materias primas clave, sigan teniendo en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo al ejecutar una estrategia integral de materias primas, apoyen la aplicación de la Asociación Estratégica UE-África 2011-2013¹⁷ en el sector de las materias primas y consulten con los países en desarrollo y las economías emergentes de otras zonas del mundo (en particular Asia, América Latina y el Caribe) sobre la conveniencia de establecer estrategias conjuntas basadas en el ejemplo de la Asociación Estratégica UE-África; APOYA la intención de la Comisión de movilizar el Fondo Fiduciario de la UE para Infraestructuras en África¹⁸ y evaluar la viabilidad de aumentar los créditos a la industria, incluidos los proyectos de minería y de refinado en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones y otras instituciones financieras europeas; INVITA a la Comisión a que estudie las modalidades y las limitaciones de los instrumentos de garantía financiera en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Desarrollo, y fomente los vínculos entre la industria extractiva y el desarrollo local, en particular el uso eficaz de los ingresos procedentes de la industria extractiva con estos fines.

¹⁷ Véase: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/er/118211.pdf.

¹⁸ Véase: http://www.eib.org/projects/regions/acp/infrastructure_trust_fund/?lang=en.

C. Fomento del abastecimiento sostenible en la Unión Europea

17. SEÑALA la disponibilidad de recursos naturales dentro de Europa e INSISTE en que es necesario aumentar la coordinación para mejorar la forma en que se extraen, se distribuyen, se tratan, se reutilizan y se reciclan los recursos propios y materias primas de Europa, habida cuenta de la necesidad de unos abastecimientos no distorsionados y asequibles para la industria europea.

18. OBSERVA los problemas de abastecimiento de materias primas que experimentan las industrias derivadas de la silvicultura y para el sector de las energías renovables (biomasa) y ANIMA a la Comisión a que proponga medidas adecuadas y específicas para abordar estos problemas, como las que se establecen en la comunicación de la Comisión sobre industrias forestales innovadoras y sostenibles en la UE ¹⁹.

¹⁹ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre industrias forestales innovadoras y sostenibles en la UE - Contribución a la Estrategia de Crecimiento y Empleo de la UE (doc. 7154/08 de 29 de febrero de 2008).

19. ANIMA a la Comisión a que actúe como mediador en el intercambio de prácticas idóneas y siga ofreciendo su apoyo para:
- a) definir en los Estados miembros unas políticas mineras basadas en los principios del desarrollo sostenible;
 - b) poner a punto una política de ordenación territorial para los minerales en los Estados miembros;
 - c) implantar un proceso claro para la autorización de prospección y extracción mineras en los Estados miembros;
 - d) utilizar y mejorar, basándose en los análisis pertinentes, la base de conocimientos necesarios para una estrategia eficaz sobre las materias primas utilizando todos los instrumentos existentes adecuados y, en este contexto, estimular la cooperación con los Estados miembros y la industria en el Espacio Económico Europeo; dichos instrumentos incluyen servicios comerciales derivados y datos del Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES), una mayor cooperación entre los servicios de inspección geológica nacionales y la creación de una capacidad europea de inteligencia sobre materias primas, que incluya, por ejemplo, un anuario europeo de materias primas;
 - e) respaldar los trabajos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE-ONU) sobre normalización e información sobre reservas y recursos.
20. APOYA la mejora de las capacidades sectoriales mediante la adopción de iniciativas de formación a escala europea, que deberán poner en marcha los interlocutores sociales o los observatorios europeos.
21. INVITA a la Comisión a que siga fomentando los esfuerzos de innovación e investigación y desarrollo en la cadena de valorización de las materias primas, incluidos la prospección, la extracción, el tratamiento, el reciclado, el diseño ecológico, la producción con uso eficiente de los recursos y la sustitución, y a que estudie la puesta en marcha de una asociación europea para la innovación sobre materias primas y presente sobre la misma, cuando proceda, las propuestas que resulten adecuadas, respetando plenamente el principio de subsidiariedad.

22. ANIMA a la Comisión a que busque sinergias y dote de mayor rigor a sus actuales políticas e instrumentos, en coherencia con una normativa inteligente, y emprenda actuaciones coordinadas en los distintos ámbitos de actuación para utilizar los recursos y los materiales, así como la concepción y producción de artículos, dentro de la UE de forma más eficiente y sostenible, y mejore la concepción de los productos, con un enfoque que tenga en cuenta todo el ciclo de vida útil e incluya las reparaciones, la reutilización y el desmontaje, sin atentar contra la libre circulación de mercancías en el mercado interior.
23. EXPRESA SU SATISFACCIÓN por las orientaciones de la Comisión, de julio de 2010, sobre la extracción de minerales no energéticos y las exigencias de Natura 2000 ²⁰ y PIDE que en las futuras actuaciones se siga también un enfoque integrado.
24. DESTACA que para la competitividad de la industria europea es de importancia fundamental un sistema de infraestructuras (incluidos los transportes, la comunicación y el almacenamiento) con un buen funcionamiento que garantice el acceso eficiente y seguro a las materias primas y el suministro y distribución de los productos a los consumidores; reconoce la importancia de las Redes Transeuropeas.

²⁰ Orientaciones de la CE sobre la realización de actividades extractivas de minerales no energéticos según las exigencias de Natura 2000. Disponibles en la dirección: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/docs/nee_i_n2000_guidance.pdf.

D. Impulsar la eficiencia de los recursos y fomentar el reciclado

25. ESPERA CON INTERÉS el próximo plan de la UE para una Europa que utilice eficientemente los recursos, ACOGE CON SATISFACCIÓN el plan sobre la orientación hacia una economía europea de bajo nivel de emisión de carbono para 2050, de abril de 2010 ²¹, el Plan Europeo de Eficiencia Energética para 2020, de noviembre de 2010 ²², y otras iniciativas de la Comisión para hacer frente a los principales obstáculos para la eficiencia y el reciclado, adoptar medidas eficaces a fin de evitar la derivación de residuos hacia tratamientos no conformes a las normas y que estén situados tanto dentro como fuera de la UE, fomentar la recuperación (incluido el reciclado) de materias primas a partir de los desechos de la minería, promover el desarrollo de la industria del reciclado en toda la cadena de valor, en beneficio de la industria europea, estimular la innovación en la eficiencia de los recursos y el diseño de productos reciclables y aplicar un enfoque integral que cubra todo el ciclo de vida en el que se dé la debida importancia al confinamiento de las sustancias peligrosas procedentes del reciclado.
26. DESTACA que el reciclado contribuye poderosamente a la conservación de los recursos estimulando una concepción basada en el desmontado, transformando los residuos en productos y materiales, y aplicando el reciclado a todo el ciclo de vida de los productos y materiales (de conformidad con la jerarquía de residuos establecida en la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y la Directiva 2006/21/CE sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas), y en particular dotando a la producción de una base más sostenible, con vistas a obtener modelos de consumo y de producción sostenibles.

²¹ Disponibles en la dirección: <http://www.roadmap2050.eu>.

²² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Energía 2020: Estrategia para una energía competitiva, sostenible y segura (doc. 16096/10 de 10 de noviembre de 2010).

27. TOMA NOTA CON INTERÉS de que la Comisión tiene previsto:
- publicar en 2012 una revisión de la estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos ²³
 - apoyar acciones piloto y de investigación para mejorar la eficiencia energética y los incentivos económicos a favor del reciclado o de sistemas de recuperación
 - seguir adelante con una evaluación a posteriori del acervo de la UE sobre residuos
 - revisar en 2012 el Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles ²⁴
 - evaluar la aplicación y las repercusiones de las Directivas sobre diseño ecológico ²⁵ y analizar con mayor detenimiento la posibilidad de elaborar instrumentos sobre el diseño ecológico
 - combatir el vertido al medio ambiente de los residuos y los traslados ilegales de residuos a terceros países
 - asegurar, en estrecha colaboración con los Estados miembros, que en 2011 haya normas concretas y practicables de inspección para los residuos en toda la UE
 - estudiar la posibilidad de movilizar fondos de la UE destinados a la investigación con el fin de mejorar las técnicas de detección, identificación, seguimiento y localización de los transportes ilegales
 - estudiar la viabilidad de aplicar un régimen de certificación mundial para las instalaciones de reciclado sobre los movimientos mundiales de residuos
 - examinar con los Estados miembros la posibilidad de establecer un procedimiento oficial a escala de la UE para aplicar el acervo de la UE, a partir de la Red europea para la aplicación y el cumplimiento del Derecho comunitario en materia de medio ambiente (IMPEL)
 - elaborar iniciativas nuevas e innovadoras para mejorar la competitividad de las industrias del reciclado de la UE, en especial introduciendo nuevos instrumentos económicos en favor de las materias primas secundarias

²³ Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Un paso adelante en el consumo sostenible de recursos: Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos (doc. 5047/06 de 4 de enero de 2006).

²⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa al Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible. (doc. 12026/08 de 24 de julio de 2008).

²⁵ Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía (refundición) (DO L 285 de 31.10.2009, p. 10).

- presentar iniciativas para introducir en los mercados derivados de productos básicos una mayor integridad y transparencia.
28. APOYA la innovación ecológica, y espera con interés el próximo plan de innovación ecológica, una mayor función de los sectores innovadores, la utilización de evaluaciones de impacto y el cómputo de los costes medioambientales, además de actuaciones conjuntas para buscar técnicas nuevas y ecológicamente racionales que puedan llevar a un uso más eficiente de las materias primas, en particular las materias primas fundamentales.
29. PIDE a la Comisión que vele por que sus iniciativas e instrumentos actuales y futuros promuevan unos productos con mayor eficiencia de materiales, un ciclo de vida óptimo y un mayor potencial de reciclado y reutilización.
30. PIDE una mayor cooperación en investigación aplicada para encontrar soluciones de sustitución, en particular materiales que reduzcan la dependencia de la UE con respecto a las materias primas, entre ellas las materias primas fundamentales.

E. Sensibilización pública y participación de la sociedad civil

31. APOYA los planes de la Comisión de fomentar un debate público anual sobre la seguridad de abastecimiento de materias primas y productos básicos, mediante actos periódicos monográficos, para fomentar la conciencia de los retos a que nos enfrentamos y hacer balance de los avances logrados en estos sectores.
32. EXPRESA SU SATISFACCIÓN por el propósito de la Comisión de organizar en 2011 un seminario de alto nivel junto con la Presidencia del G-20.
33. SE COMPROMETE a desempeñar un papel importante en la actuación consecutiva a la presente comunicación e INVITA a la Comisión a que le informe regularmente de los progresos en la ejecución de la presente estrategia.